Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: Declarativo –Resolución de Contrato de Compraventa
RADICADO: 680014003015-2019-00092-00

Pasa al Despacho informando que el apoderado de la parte demandada allega prueba sumaria de la excusa por inasistencia audiencia del 373 CGP. Para proveer. Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede se observa que el demandado no asistió a la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP allegando como excusa los tiquetes de un vuelo, para acreditar un asunto de fuerza mayor o caso fortuito.

Corolario de lo anterior, se procederá a aceptar la excusa presentada.

NOTÍFIQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 3 de noviembre de 2020.